REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

NIT: 892201067-2 DANE: 170001000244

Dirección: Carrera 24 F 2 H 40 Villa Angela

Telefono: 2747582

Contrato de Prestación de Servicios No. 0023 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETAY MONSALVEMERCADO ALFONSO

VALOR: TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 13,316,688.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:8 Dias

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, TENDIDO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO EN ALTURAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES, REPARACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS, ADECUACIÓN DE LUMINARIAS Y DIAGNÓSTICO Y CORRECCIÓN DE FALLAS DE RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEAEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAPOLICARPASALAVARRIETA

Entre los suscritos YOLANDA FLOREZ DURAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.546.977, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 892201067-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará. ELCONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y MONSALVE MERCADO ALFONSO, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92505782 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, TENDIDO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO EN ALTURAS, MANTENIMIENTOPREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES, REPARACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS, ADECUACIÓN DE LUMINARIAS Y DIAGNÓSTICO Y CORRECCIÓN DE FALLAS DE RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA:1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

NIT: 892201067-2 DANE: 170001000244

Dirección: Carrera 24 F 2 H 40 Villa Angela

Telefono: 2747582

Contrato de Prestación de Servicios No. 0023 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETAY MONSALVEMERCADO ALFONSO

VALOR: TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 13,316,688.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:8 Dias

fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 13316688). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El pago se realizará de la siguiente manera: Se pagará en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez: i) se hallan recibido a satisfacción los elementos en términos de cantidad y calidad (entrada a almacén); ii) se expida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento con el recibido a entera satisfacción; iii) radicación de la factura y/o cuenta de cobro; iv) planilla de pago de seguridad social integral (salud, pensión, y ARL, cuando corresponda) para el mes por el cual prestó sus servicios y v) constancia de pago de los tributos Municipales previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO:Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA:INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:La sumas dedinero que LAINSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0024 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de YOLANDA FLOREZ DURAN

Se firma en SINCELEJO-SUCREal día 30 del mes 10 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA FLOREZ DURAN

Ordenador Del Gasto-rector

64.546.977

ORIGINAL FIRMADO

MONSALVE MERCADO ALFONSO

Contratista

CC: 92505782